

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

16137 *Resolución de 29 de septiembre de 2011, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se aprueban las modificaciones introducidas en los modelos de contrato de financiación a comprador de bienes muebles, letras «AS-1», «AS-2», «AS-3», «AS-4», «F-AS-5», y «F-AS-6» utilizados por la entidad «Asociación Nacional de Establecimientos Financieros de Crédito» (Asnef), para adaptarlos a la Ley 16/2011, de 24 de junio, de contratos de crédito al consumo.*

Accediendo a lo solicitado por don Ignacio Pla Vidal, en representación de la «Asociación Nacional de Establecimientos Financieros de Crédito», («ASNEF») con domicilio social en Madrid, Calle Velazquez, 64-66, y con código de identificación fiscal G-28516003.

Teniendo en cuenta:

Primero.

Que la mencionada entidad ha solicitado por escrito de fecha 15 de septiembre de 2011 se aprueben las modificaciones introducidas para su adaptación a la Ley 16/2011 de 24 de junio de contratos de crédito al consumo, en los modelos de contrato de financiación a comprador de bienes muebles, con letras de identificación «AS-1», «AS-2», «AS-3», «AS-4», y sus anexos I a V, aprobados por Resolución de 30 de noviembre de 1999, (B.O.E. 28 de noviembre de 1999) y modelos «F-AS-5», y «F-AS-6», y sus anexos I a V, aprobados por Resolución de 4 de febrero de 2000 (B.O.E. 28 de febrero de 2000), siendo los mencionados seis modelos de contrato modificados por Resolución de 23 de mayo de 2006 por la que se aprueba la cláusula de incorporación de los datos al fichero de operaciones con documentación irregular (Veraz-Fodi), para ser utilizados por las entidades pertenecientes a la Asociación.

Segundo.

Que se ha emitido el preceptivo informe no vinculante por la Registradora de Bienes Muebles Central II

Tercero.

Que el Registrador adscrito a la Dirección General de los Registros y del Notariado ha informado favorablemente la aprobación del modelo solicitado.

Dada la necesaria adaptación de los modelos oficiales de contratos de financiación a la citada Ley 16/2011 de 24 de junio, esta Dirección General ha acordado:

1.º Aprobar las modificaciones introducidas en los modelos de contrato de financiación a comprador de bienes muebles, con letras de identificación «AS-1», «AS-2», «AS-3», «AS-4», «F-AS-5», y «F-AS-6», y sus anexos I a V, aprobados y modificados por las Resoluciones arriba mencionadas, para ser utilizado por la entidad «Asociación Nacional de Establecimientos Financieros de Crédito», (ASNEF) al estar adaptado a lo previsto en la Ley 16/2011 de 24 de junio, de contratos de crédito al consumo, que entra en vigor a los tres meses de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, («BOE» de 25 de junio de 2011).

2.º Disponer que se haga constar en el impreso la fecha de esta Resolución y las anteriormente mencionadas.

Se advierte que en la utilización de los modelos y dentro del espacio reservado al financiador, deberá figurar su denominación, domicilio social y datos de inscripción en el Registro Mercantil.

Madrid, 29 de septiembre de 2011.–La Directora General de los Registros y del Notariado, M.ª Ángeles Alcalá Díaz.